

## El Colegio defiende al doctor condenado por negligencia

El Colegio Oficial de Médicos recordó ayer que la sentencia dictada por un juzgado de Primera Instancia de Córdoba, por la que se condena a un cirujano plástico a abonar 120.000 euros a una paciente, no es firme.

En un comunicado remitido a ABC, el Colegio de Médicos indica que no es su costumbre «hacerse eco de determinados programas y noticias de prensa que trascienden lo meramente informativo para invadir otros campos como son los de la intimidad y dignidad del profesional». Sin embargo, en este caso entiende que «hasta que no exista una resolución firme, son los tribunales los que tienen la última palabra» y añade que espera que se agoten todas las instancias a las que los juzgados tienen derecho a acudir. La sentencia recoge que un cirujano plástico ha sido condenado a pagar una indemnización de 120.000 euros a una paciente a la que realizó una abdominoplastia en septiembre de 2003 y que sufrió importantes secuelas porque esta intervención no estaba indicada con otras patologías de la mujer.

El juez ha considerado que el tratamiento quirúrgico realizado a la mujer en San Juan de Dios «estaba contraindicado» al existir otras prioridades. Además, se indica en la sentencia que el médico demandado «no valoró concretamente el estado de salud preexistente de la paciente» por lo que se decidió por una cirugía «arriesgada».

ABC